

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 17; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 17 de Enero de 1876.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* Contestacion al artículo publicado en la *Revista Europea* por el Sr. Colmeiro, bajo el epígrafe de «la antigua nota de barbarie científica.»—*Noticias varias.*—*Seccion oficial.*—*Vacantes* en las provincias de Barcelona, Salamanca, Lérida, Baleares, Granada, Almería, Málaga.—*Correspondencia particular de LA IDEA.*

SECCION DOCTRINAL.

CONTESTACION

AL ARTÍCULO PUBLICADO EN LA REVISTA EUROPEA POR EL SEÑOR COLMEIRO, BAJO EL EPÍGRAFE DE «LA ANTIGUA NOTA DE BARBARIE CIENTÍFICA.»

Con motivo de rectificar uno de los muchos errores que, segun naturalistas competentes, existen en las compilaciones ó listas confeccionadas por el Sr. D. Miguel Colmeiro acerca de especies y localidades de plantas españolas, el botánico extranjero Sr. Buvani emitió una opinion poco favorable respecto al criterio seguido por aquel en una de sus producciones, opinion á que el mismo Sr. Colmeiro dió origen, y que yo hice despues pública en España, sin comentarios de ningun género. Bien conocidas son las causas que me obligaron á exhibir algunos datos curiosos, de los muchos que tengo en cartera: habia ya olvidado ciertas cuestiones y ciertos individuos, y no pensaba tampoco en continuar la hoja que publiqué en mi defensa, cuando despues de dos meses el Sr. D. Miguel Colmeiro dá á luz en la *Revista Europea* y en *La Epoca* un artículo titulado *La antigua nota de barbarie científica*, etc., el cual es, en realidad, una dura filípica contra Buvani y mi persona, por haber dado yo á conocer el juicio de este, si bien el autor cuida de no citar nuestros nombres y oculta en gran parte su idea bajo otra más elevada y simpática al lector,

cual es la de defender al país de ataques injustificados. Dóime, pues, por aludido y no rehuyo la discusion, pues de ella sale á veces luz más viva y clara que la conocida hasta aquel momento.

Mucho ha tardado el Sr. Colmeiro en redactar su artículo, largas son las dimensiones del mismo, de reputacion las publicaciones donde le insertó, considerables las ventajas que por su posicion oficial y la experiencia de sus años tiene sobre el que esto escribe, pero á pesar de todo, despues de bien leído su escrito, creo se puede oponer á sus asertos é intencionadas insinuaciones algo que sea concreto y no esté diluido en un Océano de palabras, fácilmente demostrable, axiomático por decir así, más en armonía con el carácter eminentemente investigador del presente siglo, y que haga ver á los lectores quién de los dos se halla más cerca de la verdad, más lejos de sentimientos que nunca debieran entrar albergue en el corazon humano.

Antes de exponer mis razones, y haciendo constar muy especialmente que respeto la personalidad del Sr. Colmeiro más que él respetó la mia en alguna ocasion, y que todo lo que aduzca en este escrito se referirá solo á conocimientos y hechos de orden científico, debo decir que de la lectura del artículo publicado en la *Revista Europea* he sacado las conclusiones siguientes: ó las palabras del Sr. Buvani son de mucha trascendencia, ó el Sr. Colmeiro se preocupa bastante de lo que á él se refiere y lo olvida demasiado respecto á los demás, ó cree que es inviolable é infalible en materias científicas, ó desconoce que la ilustracion en España no es la misma en 1876 que en 1842, ó juzga que su individualidad es el país, ó confunde el verdadero con el falso patriotismo, ó no tuvo presente al escribir su artículo lo que habia dado á la imprenta en épocas anteriores y que constituye, á mi parecer, un verdadero tejado de vidrio colocado sobre la cabeza del Sr. Colmeiro.

He notado tambien que este señor se atreve á le

vanfar la bandera de defensor de la honra y de la dignidad de la patria, como el más autorizado para ello, y á firmar su escrito perdiendo la antigua costumbre de publicar artículos en los periódicos bajo pseudónimo, y que se permite calificarme de *indiscreto, vulgar detractor, antipatriótico, fulto del necesario criterio, desconceptuador* de la honra de la patria etc., pues tales frases aplica al español que dió á conocer el artículo del Sr. Buvani.

Yo, que conozco la afabilidad, cortesía y prudencia habitual de los habitantes del país que vió nacer al Sr. Colmeiro, no puedo hacer caso de los *selectos* epítetos con que me distingue por haber dado al público apreciaciones que él mismo califica en su artículo de vanas y ridículas, pues creo son debidos acaso al pernicioso influjo de la constitucion médica reinante ó del viento solano del pasado Agosto sobre las funciones del sistema nervioso de la vida de relacion de dicho articulista; mas si bien debo perdonar y perdono en efecto al Sr. Colmeiro sus calificativos personales, me es imposible dejar sin contestacion los argumentos en que los funda y en virtud de los cuales trata de aparecer como hombre notable y patriótico, á la vez que procura presentarme á sus lectores como un español de escasa ilustracion y criterio, de sentimientos poco elevados y dignos, etc., etc.

Explicadas ya las causas que dieron origen al artículo del Sr. Colmeiro y á mi contestacion presente, entro, pues, en materia trascribiendo otra vez las palabras del Sr. Buvani, manzana de la discordia, dando un extracto brevísimo del escrito del señor Colmeiro, presentando una muestra del grado de memoria, de lógica y de imparcialidad de dicho señor, otra de la exactitud de sus afirmaciones y una tercera de la importancia de su autoridad científica y de su clase de patriotismo, con lo cual el lector tendrá datos suficientes para resolver si estuve ó nó equivocado en las apreciaciones que antes expuse acerca del escrito á que contesto.

1.º Apreciacion del Sr. Buvani.

Willkomm y Lange, en su preciosa obra sobre la flora española, dudan se encuentre en España la especie vegetal *Centaurea centaurium* L. dada como española por el Sr. Colmeiro; Buvani (*Giornale botánico italiano*, 1873. pág. 315) añade que con seguridad no existe en nuestro país y sigue despues «Colmeiro jugiter indulxit suis illis pseudo-botanicis, Linnæo merito *barbaris*. Bonus vir librum edidit in quo longan seriem scriptorum botanicorum, ita dictorum, hispanicorum enumeravit; (*La Botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana*, 1858) sed si opiniones, sententias, excogitata

recta eis propria ad Cavanilles exortum edere stuidisset, sufficiebat página única, nec adeo magna, ut ea omnia comprehenderetur. Botánica hispanica incipit á Cavanilles, magni Jussæi discipuli, qui scientiam illo in feracissimo arbore fidenter inoculavit, etc.»

2.º Extracto del artículo del Sr. Colmeiro.

Dice que siempre hubo detractores científicos extranjeros que no conocian bien lo que criticaban ó lo juzgaban mal por no saber nuestro idioma, que rara vez apadrinó un español tales críticas, y que más comunmente fueron rechazadas, como lo hizo Cavanilles en 1784, obteniendo solo despues de su muerte consideracion de propios y extraños.

Añade que Linneo fué uno de los detractores, y que si bien no retiró su calificacion de barbarie botánica aplicada á los españoles, con los informes que le dió su discípulo Loeffling, que estaba en España, rectificó su opinion y escribió una carta muy honrosa para los botánicos de aquel tiempo, y se extraña el Sr. Colmeiro de que habiendo hecho esto Linneo en 1751, en 1873 se vuelva á decir lo mismo por un extranjero. y que lo apoye un español.

Termina rechazando la calificacion de bárbaros aplicada á los españoles por Buvani, diciendo que nunca estuvieron estos completamente destituidos de conocimientos botánicos, que Cavanilles no fué órgano de Jussieu en España, que Pourret no dejó nada impreso, que son vanas y ridículas las apreciaciones del articulista del *Giornale botánico italiano* (francés segun supone) el cual tuvo la falta de cortesía de llamarle *bonus vir*, y que su libro *La Botánica y los botánicos* fué premiado por la Biblioteca nacional y le ha calificado Pritzel de *liber vere egregius*.

3.º Muestra de lógica, de memoria y de imparcialidad del Sr. Colmeiro.

En 1872, en la pág. 122 de una de mis principales obras (*Moluscos del viaje al Pacífico*) y aunque ya enterado de los juicios emitidos sobre los escritos del Sr. Colmeiro, dediqué una nueva especie á este señor diciendo de él *bien conocido por sus numerosas é importantes publicaciones botánicas*, apreciacion en que si habia falta de exactitud, iba compensada esta por sobra de consideracion personal, sin que nadie la pueda tachar de *anti-patriota*.

En 1875, y en una *hoja suelta*, reproduje las apreciaciones del Sr. Buvani respecto al Sr. Colmeiro, como un dato curioso para la biografía de este último.

En 1858, en una obra del Sr. Colmeiro, *premiada por la Biblioteca nacional*, La Botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana, dice el autor de compatriotas, de profesores, de maestros y hasta de protectores suyos, lo siguiente:

Pág. 206, (COSTA)... convendría que este profesor diese á conocer sus observaciones sobre plantas críticas, raras ó no citadas todavía, correspondientes á la Flora catalana, y *pudiera dirigir sus esfuerzos á la redaccion de una tan completa como le fuese dable*, (QUINTANILLA)... pero el público no conoce todavía fruto de tan larga práctica... (CUTANDA)..., cuyos resultados aparecen resumidos en las Memorias *sin ofrecer la importancia que podrá hallarse más tarde en sus pormenores.*

Pág. 203, (BLANCO)... y calcada su obra sobre la que A. Decandolle habia escrito con título poco diferente.

Pág. 201, (YAÑEZ)... ocupando la Botánica un tomo, cuya principal parte está hecha á imitacion del curso publicado por A. de Jussieu... (BOLÓS)... nada publicó Bolós sobre las plantas pirenaicas...

Pág. 199, (BAHÍ)... por lo demás tiene poca importancia botánica lo hecho por Bahí...

Pág. 198, (RODRIGUEZ)... *nada dejó hecho para la posteridad que pueda decirse suyo propio ni supo dar importancia á las altas teorías de la ciencia; defecto que se hizo trascendental á varios de sus mejores discipulos.* (El Sr. Colmeiro fué discípulo de Rodriguez.)

Pág. 169, (GOMEZ ORTEGA)... como el emitido por Link entre las observaciones de su viaje, donde además de pintar á Gomez Ortega con aire de burla, como extremadamente obeso, lo calificó de hablador y falto de ciencia..., etc., etc.

Los lectores tienen ya datos auténticos sobre mi conducta y la del Sr. Colmeiro, y si yo merezco los calificativos que este señor me dirige por copiar un párrafo referente á su persona en *una hoja suelta*, júzguese de los que yo podria aplicar al lógico, imparcial y no olvidadizo articulista, por lo que expone en una *obra premiada*, si yo tuviese su escogido repertorio de epítetos y si áun teniéndole, fuese para mí grato emplear alguna vez lo que tanto y con tal tino prodiga el Sr. Colmeiro.

4.º Muestra de la exactitud de las afirmaciones del Sr. Colmeiro.

Supone francés el Sr. Colmeiro al articulista del *Giornale Botanico italiano*, sin duda por no tener tal obra y no haber podido averiguar su nombre, que dejé de citar por olvido, y resulta ahora que es el Sr. Buvani, botánico de reputacion, italiano, que escribe en latin y que estuvo muchos

años en España; y, sin embargo, afirma el Sr. Colmeiro que los detractores extranjeros no conocen lo que critican ó les es imposible hacerlo por ignorar nuestro idioma! ¿No creará más bien el lector que Buvani entendió el libro del Sr. Colmeiro, y que al ver citados como botánicos tantos españoles que, segun el autor, no habian publicado nada y criticados por el mismo muchos de los que algo hicieron, tuvo motivos para censurar al Sr. Colmeiro la inclusion en su obra de falsos botánicos, que para Linneo merecerian el concepto de *ignorantes*? Y si el Sr. Colmeiro recusa la autoridad de Buvani, he aquí algunos de los párrafos publicados acerca de su libro por la sociedad botánica de Francia (VII, pág. 539) «Admitió tambien los manuscritos cuya existencia pudo conocer, y áun ha incluido cierto número de obras que apenas contienen más que la simple mencion de algunas plantas... al lado de los trabajos originales vemos figurar (en la 4.ª seccion) traducciones en español de algunas obras extranjeras... tal vez sorprenderá ver figurar (en la 5.ª seccion) obras como el poema de Alonso Ercilla, la *Araucana*, solo porque menciona algunas flores.»

Aplaudo sobremanera que el Sr. Colmeiro salga ahora á la defensa de los botánicos llamados insignes por Linneo en su carta (y que eran Minuart, Ortega, Velez y Quer, aunque no lo dice) por aquello de que *vale más tarde que nunca*, pero me hubiera complacido más de que en su *obra premiada* (página 161, 162 y 163) hubiera dado á los tres primeros tanta importancia como en su artículo, y no dijese de Quer (pág. 164) lo siguiente: «A decir verdad, la Flora española no correspondió bastante ni á lo que debia esperarse de un botánico tan diestro y celoso, ni á la época en que se publicó. La botánica descriptiva estaba entonces demasiado adelantada para que pueda disimularse á Quer su falta de método botánico, tanta difusion en las cosas ménos interesantes y tanta inútil declamacion principalmente cuando critica á Linneo; además describe Quer, y algunas veces dibuja, las plantas más comunes, confundiendo acaso con ellas especies muy diferentes, y no es siempre fácil reconocer cuál sea la planta á que aplicó el nombre de «Tournefort» y en la pág. 163, sobre todo» que eligió la carrera de cirugía llevado de su tendencia á las ciencias naturales, y particularmente á la botánica.

Otra de las afirmaciones del Sr. Colmeiro es la de que «un presuntuoso articulista de *El Giornale Botanico* asegura que los españoles merecen la calificacion de ¡bárbaros!» No quiero suponer que dicho señor desfigure de intento las palabras del señor Buvani para atraer, bajo el patriótico pendon

que levanta, á todos los lectores de su artículo, indignados de tales frases, mas no queriendo dudar de su buena fé, me veo precisado á hacer constar que tal vez por sus especiales conocimientos en la lengua de Lacio, el Sr. Colmeiro traduce del modo dicho las palabras «*Colmeiro, jugiter indulxit suis illis pseudo-botanicis, Linnæo merito barbaris,*» traduccion seguramente libre y que constituirá, sin duda alguna, el más glorioso timbre de la reputada erudicion del Sr. Colmeiro!

5.º *Importancia de la autoridad científica del Sr. Colmeiro y su clase de patriotismo.*

Seria inferir grave ofensa al Sr. Colmeiro el negar que sabe las generalidades de botánica y que posee cierta cantidad de conocimientos prácticos despues de 34 años de profesor de dicha ciencia, con un sueldo decente que le permite emplear su tiempo en ella, y á pesar de lo que con sentimiento he leído sobre sus primeras oposiciones en *El Imparcial* de Barcelona, de 4 de Noviembre de 1842, y de no haber obtenido la cátedra del Jardin Botánico de Madrid en sus segundas oposiciones con los Sres. Cutanda y Planellas; mas cuando examino sus trabajos y leo las críticas que de ellos han hecho españoles tan competentes en botánica como los Sres. Graells, Costa, Planellas y otros, y extranjeros como el Sr. Buvani, los de la sociedad Botánica de Francia, etc., y noto que me son completamente inútiles para clasificar las planta de España, pues no contienen descripcion alguna, siendo preciso recurrir á las obras de Graells, Amo, Cutanda, Planellas y á las extranjeras de Boissier, Willkomm, Lange, para tal objeto, y percibo, finalmente, que son tan solo índices ó listas en que se han reunido todas las indicaciones que se hallan dispersas en libros antiguos ó modernos, buenos, malos ó medianos y en herbarios bien ó mal clasificados, sin la comprobacion necesaria con los objetos que se mencionan, como lo demuestra su catálogo de criptogamas, en que la inmensa mayoría de las especies lleva la indicacion de *no vista* la planta, no puedo menos de admirar, sí, la paciencia y laboriosidad del Sr. Colmeiro en rebuscar y copiar tanto dato, pero me es imposible considerarle como verdadero naturalista, autor de escritos originales ó notables, bajo este concepto, y como tal, autorizado para permitirse ciertas apreciaciones sobre personas cuyas obras pueden sufrir en todo tiempo ventajosa comparacion con las del moderno y malaventurado imitador de Gmelin.

Me congratulo, por otra parte, de ver tan patriótico al articulista de la *Revista Europea*, por lo que de español tengo, mas como hay muchas clases

de patriotismo, y en materias científicas conozco por lo ménos dos, el verdadero y el falso, los lectores pueden ver por lo antes expuesto si el primero de estos consiste en hacer trabajos de poca originalidad, á pesar de hallarse el autor en condiciones, cual ninguno, para que fueran notables, dejando que sean escritos estos por otros españoles ó *por extranjeros*, en excusarse de contribuir á las publicaciones de cierta comision científica, y en publicar luego artículos diciendo que los españoles son hombres eminentes (lo cual es la excepcion, no la regla general, por desgracia), para dar con ellos motivo á que digan algunos extranjeros, lo que Darremberg, en su historia de las *Ciencias Médicas*: «Al leer los escritos de algunos españoles se creería que todos son otros Hipócrates, Galeno, Newton, etc.!»

JOAQUIN GONZALEZ HIDALGO.

NOTICIAS VARIAS.

El periódico *Los Anales* formula la siguiente pregunta, que desea contesten los periódicos liberales. «¿Entienden por libertad el derecho de atacar las creencias del pueblo español, privándole de toda defensa y de perseguir al catolicismo?» Contestaremos á nuestra vez diciendo: Entendemos por libertad, concretándonos á la enseñanza, que es á la que nuestro colega se refiere, el derecho que el católico y el que no lo es tiene, siquiera sea un sólo individuo, de exponer libremente y con independencia su pensamiento científico y propagarle, sin trabas ni cortapisas por parte del Estado, que no es competente, ni en religion, ni en ciencia para imponer su criterio.

¿Es de la misma opinion nuestro colega?

Aun pasando por molestos, como sin duda alguna lo somos, recordando diariamente al Sr. Maldonado Macanáz que el escalafon de Institutos debe publicarse sin pérdida de tiempo, nos decidimos á llamar la atencion de dicho señor acerca de lo urgentísimo que es dar solucion á la cuestion de pagos por atenciones de primera enseñanza. Nuestros lectores saben, como debe saberlo el Sr. Maldonado Macanáz, que todos los periódicos bien informados, vulgo ministeriales, dijeron con mucha gritería: «Ya está arreglada con el Banco la manera de pagar á los maestros y cuanto concierne á las escuelas.» Y nosotros, despues de haber pasado muchos dias, dijimos que nuestros informes no eran los de los periódicos en cuestion. Desgraciadamente hemos acertado, como nos ocurre con gran frecuencia. No dias, sino meses han trascurrido, y la *Gaceta* no ha dicho una sola palabra.

Dada esta situacion, nosotros preguntamos: ¿Tienen derecho los profesores de primera enseñanza para quejarse de la morosidad con que el actual director de Instruccion pública trata las cuestiones que á los mismos se

refieren? ¿La tenemos nosotros para quejarnos de esto mismo? ¿No es de interés el que esta digna clase cobre con puntualidad sus escasos haberes?

Uno de nuestros abonados nos pregunta si sigue explicando en la escuela de diplomática un antiguo profesor que recientemente fué ascendido y destinado al archivo de Alcalá. Suplicamos á nuestro amigo que nos dispense si no le contestamos tan categóricamente como de costumbre, pues nada sabemos con certeza, aunque presumimos que sí.

Nuestros corresponsales de provincias dispensarán un singular favor á LA IDEA, si, en el año actual, siguen remitiéndole las noticias y correspondencias de costumbre. Persistiendo en nuestro modo de ser del año anterior, quisiéramos que todos los que nos ayudan persistiesen también, sujetándose en todo á lo hecho y convenido en el año que pasó. Y nada más tenemos que decir á nuestros buenos amigos, como no sea que les demos las gracias por lo mucho que las merecen.

Los Anales censura el que los periódicos liberales de enseñanza, quieran, á vueltas de la ciencia libre, títulos oficiales, hasta y el grado de doctorado para enseñar latin en los colegios.

Nuestro colega está grandemente perturbado cuando así raciocina. Los periódicos de enseñanza que sostienen el criterio liberal, defienden la libertad de enseñanza que no excluye, ni mucho ménos, los títulos profesionales.

Nuestro colega confunde lastimosamente la libertad de enseñanza con la libertad profesional que nosotros hemos combatido siempre. Entérese mejor de estas cuestiones *Los Anales*; y hablaremos.

El Riojano nos dice que le remitamos los números de nuestro periódico, en que apareció la crítica del cuaderno 5.º del Sr. Carderera, si queremos que defienda aquel librito. Sentimos no poder complacer á nuestro compañero, porque se han concluido. Los pocos que nos quedan son insuficientes para servir los pedidos que nos hacen nuestros suscritores con el propósito de completar sus colecciones.

El Sr. Lafuente y Condon es objeto de censuras por parte de *El Siglo Futuro*. Dicho señor se ha liberalizado en estos últimos tiempos, según opinión del citado periódico. Claro está que *El Siglo Futuro* no tiene razón de ninguna especie, pues si otros hechos no lo demuestran, sería suficiente recordar que uno de sus últimos actos como rector, ha sido aprobar y patrocinar la medida de que ciertos estudiantes necesiten la cédula de vecindad y una papeleta especial del decantado de ciencias para que puedan entrar en la cátedra que explica el Sr. Solano.

Por el ministerio de Fomento se ha autorizado la creación en Soria de una escuela normal de maestras,

quedando sujeta á las disposiciones vigentes respecto de las de otras provincias.

Dícese por algunos periódicos que se trata de crear en Alicante una escuela de música agregada á la normal de maestros.

Ha sido autorizado D. Joaquin Ibañez y Gonzalez para ser propuesto para la primera escuela de Orihuela que quede vacante, con tal que sea de igual sueldo y categoría que la que dicho señor desempeñó en este mismo punto, y de la que fué separado por no jurar la constitución de 1869.

Puesto que el ministerio de Fomento ha sido consultado por el de Estado acerca de la organización que debe darse al colegio español de Bolonia (Italia), nosotros nos permitimos rogar á cuantas personas intervengan en el asunto, que lo estudien bien y lo mediten mucho; pues creemos que, con los elementos materiales que allí tenemos, puede hacerse mucho bueno y muy importante.

Ha fallecido el profesor de la escuela de Bellas artes de Barcelona, Sr. Planella.

Ha quedado vacante la escuela de niñas de Tapiolas (Zamora) dotada con 416 pesetas.

Ha sido nombrado catedrático de matemáticas del Instituto de Palencia D. Isidoro Hinojal, excedente del mismo establecimiento.

D. Bonifacio Iñiguez y D. Luis Barran han sido nombrados auxiliares del Instituto de Logroño.

Los inspectores de primera enseñanza deben suspender sus visitas durante el período electoral.

Varios expedientes de catedráticos de Instituto, que han solicitado cátedras por concurso, han pasado al Consejo de Instrucción pública en la última semana.

La diputación provincial de Madrid ha resuelto que se provean por concurso cuatro plazas de ayudantes, dos para las escuelas elementales y dos para las de párvulos de las escuelas del Hospicio y casa de Desamparados, dotadas cada una con 950 pesetas. El anuncio concede el plazo de 20 días para solicitarlas, y se ha publicado en el *Boletín oficial* del 11 del actual.

El frenólogo Sr. Cubí y Soler ha fallecido en Barcelona.

Está próximo á ver la luz pública un mapa físico-geográfico, dibujado por D. Bernardo Alvarez Marina.

El Sr. Pallarés, recientemente nombrado inspector general de Instrucción pública, ha tomado posesión de su cargo.

D. Simon Archilla ha sido nombrado catedrático de

álgebra superior y geometría analítica de la Universidad de Barcelona.

Dice uno de nuestros colegas:

«A consecuencia de expediente contra la regente de la escuela práctica normal de la Coruña por faltas de obediencia, ha sido suspendida de empleo y medio sueldo, mientras tanto no se resuelve definitivamente el expediente.

La dirección general de Instrucción pública ha resuelto, con fecha 3 del actual, que se tendrán por no presentadas las instancias de profesores y alumnos que no se remitan á aquel centro por conducto de los directores ó rectores respectivos.

Los siguientes sueltos son de nuestro colega *La Reforma*, que recibimos á última hora:

«¿Qué se ha hecho de la escuela normal de párvulos? Los Infantes de Aragón ¿qué se hicieron?

Esto no es de Juan de Mena únicamente, que es también de *La Reforma*.

—Parece que en Valencia existe vacante una escuela de niñas, de nueva creación, y parece también que no falta quien dude cómo debe proveerse. Echen mano de Alcubilla, y les dirá que por oposición.

—De *Los Anales*:

«De oficio se pide satisfacción ante los tribunales al periódico del Sr. Morán por su artículo ofensivo al señor director general y al Consejo de Instrucción pública. *Sentimos* que haya que apelar á estos recursos, pero no queda ya otro medio de hacer entrar en razón á ciertos hombres.»

Este *sentimiento* de *Los Anales* vale un mundo, y el pero más de dos arrobas de peras.

¡Cuánta nobleza, cuánta generosidad, y qué hidalguía en favor de los.....!»

A los dos primeros sueltos nada tenemos que agregar; pero al último añadimos, que el periódico *Los Anales* es el único, si no nos engaña la memoria, de cuantos se han publicado en España, que ha dejado de manifestar profundo sentimiento al saber que se había formado causa de real orden á cualquiera de sus colegas.

Después de una larga y penosísima enfermedad, ha fallecido el día 13 del actual el Sr. D. Angel Muñoz y Herrero, maestro de una de las escuelas públicas del Hospicio de esta capital, dejando una viuda y cinco hijos en el más completo desconsuelo.

Era el finado secretario general de la Academia de maestros de primera enseñanza pública de Madrid, cuya corporación ha socorrido á la familia del muerto con los quinientos reales acordados para casos de esta naturaleza,

Si supiéramos que no se incomodaba el Sr. Maldonado Macanáz, le diríamos que algunas escuelas normales y muchos, muchos maestros, hace, no meses, sino trimestres, que no cobran sus haberes.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirantes por traslación á la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, vacante en la Universidad de Santiago, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso conforme á las prescripciones del reglamento de 13 de Enero de 1870.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1876.—C. de Toreno.

Señor director general de Instrucción pública.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 13 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y los profesores de Instituto de la respectiva sección, siempre que tengan el título de doctor en la expresada facultad y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Dirección general por conducto del Decano ó director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Enero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz.

Siendo numerosas las instancias de profesores y alumnos que se presentan sin cursarlas por conducto de los respectivos jefes y del rectorado del distrito, entorpeciendo de este modo la resolución de los asuntos á que se refieren por carecer de los informes que deben acompañarlas; en consonancia con lo prevenido en los reglamentos generales, esta dirección general ha resuelto que por los jefes de los establecimientos públicos de enseñanza se les recuerde, y muy especialmente á los profesores, el cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular; en la inteligencia de que se tendrá por no presentadas todas las instancias que no se remitan por conducto y con informe de los directores y rectores respectivos.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

tos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz.—Sr. Rector de la Universidad de...

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

PROGRAMA

PARA LA ADJUDICACION DE PREMIOS EN EL AÑO 1877.

Artículo 1.º La Academia de ciencias exactas, físicas y naturales abre concurso público para tres premios á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, á juicio de la misma corporacion, los temas siguientes:

1.º

«Plan razonado y minucioso de un *Tratado completo de Matemáticas puras*, en el cual se presente esta ciencia constituida, no como ahora lo está por lo regular en el orden histórico ó de invencion, sino como aspira á estarlo y debe constituirse al fin. de conformidad con los principios de la lógica.»

Considerando que en Matemáticas es indudablemente mucho lo que se ha trabajado y conseguido, y mucho tambien lo que falta todavía por adelantar; que hay abundante copia de materiales reunidos y perfectamente elaborados, pero que existe gran divergencia de pareceres y procedimientos cuando de concertarlos y distribuirles se trata para componer con ellos una entidad armónica: lo que desea y pide la Academia es que, respetando cuanto merezca respetarse y conservarse, y sin prescindir, por afan irreflexivo de innovar y reformar, de lo ya con mesura y buen acierto edificado; se exponga con claridad y precision el método preferible en lo sucesivo para constituir, enseñar y aprender tan vasta é importantísima ciencia. Pero los concurrentes al certámen no se limitarán á esto solamente: á poner de relieve la conexión de las varias partes de las matemáticas; la filiación más natural y sencilla de sus proposiciones fundamentales y de las subalternas de mayor trascendencia y la armonía del conjunto, sino que cuidarán de indicar la mejor manera de convertir el plan en verdadero tratado de la ciencia, utilizable en la enseñanza, ora con cita de autores conocidos de cuyas obras puedan copiarse ó extractarse las teorías parciales que, intercaladas en el orden y lugar oportunos, han de componer el nuevo libro; ora con sucintas disertaciones sobre aquellos puntos de doctrina que consideren de importancia suma y no juzguen bien expuestos, razonados y discutidos en ninguna publicacion anterior.

2.º

«Obtención del níquel con minerales del país, acompañando á la Memoria descriptiva del procedimiento empleando 200 gramos del níquel; y muestras en igual ó por lo menos de 100 gramos de todos los productos que justifiquen que dicha obtención ha tenido lugar en España.»

3.º

«Estudio sobre las circunscripciones agrícolas y botánicas de la Península, relacionadas con las diversas causas que las determinan, y muy principalmente con la constitucion geológica.»

2.º Los premios que se ofrecen y adjudicarán, conforme lo merezcan las Memorias presentadas, serán de tres clases: *premio* propiamente dicho, *accesit* y *mencion honorífica*.

3.º El *premio* consistirá en un diploma especial en que conste su adjudicacion, una medalla de oro de 60 gramos de peso, exornada con el sello y lema de la Academia, que en sesion pública entregará el Sr. Presidente de la corporacion á quien le hubiese merecido y obtenido, ó á persona que le represente; retribucion pecuniaria al mismo autor ó concurrente premiado de 1.500 pesetas; impresion por cuenta de la Academia en la coleccion de sus Memorias de la que hubiere sido laureada, y entrega, cuando esto se verifique, de 100 ejemplares al autor.

4.º El *premio* se adjudicará á las Memorias que no sólo se distinguen por su relevante mérito científico, sino tambien por el orden y método de exposicion de materias y redaccion bastante esmerada para que desde luego pueda procederse á su publicacion.

5.º El *accesit* consistirá en diploma y medalla iguales á las del premio y adjudicados del mismo modo, y en la impresion de la Memoria, coleccionada con las de la Academia, y entrega de los mismos 100 ejemplares al autor.

6.º El *accesit* se adjudicará á las Memorias poco inferiores en mérito á las premiadas y que versen sobre los mismos temas; ó á falta de término superior con que compararlas, á las que reúnan condiciones científicas y literarias aproximadas, á juicio de la corporacion, á las impuestas para la adjudicacion ú obtención del premio.

7.º La *mencion honorífica* se hará en un diploma especial análogo á los de *premio* y *accesit*, que se entregará tambien en sesion pública al autor ó concurrente agraciado, ó á persona que le represente.

8.º La *mencion honorífica* se hará de aquellas Memorias verdaderamente notables por algun concepto; pero que por no estar exentas de lunares é imperfecciones, ni redactadas con el debido esmero y necesaria claridad para proceder inmediatamente á su publicacion por cuenta y bajo la responsabilidad de la Academia, no se consideren dignas de *premio* ni de *accesit*.

9.º El concurso quedará abierto desde el dia de la publicacion de este programa en la *Gaceta de Madrid*, y cerrado en 31 de Diciembre de 1877, hasta cuyo dia se recibirá en la secretaría de la Academia cuantas Memorias se presenten.

10. Podrán optar al concurso todos los que presenten Memorias que satisfagan á las condiciones aquí establecidas, sean nacionales ó extranjeros, excepto los individuos numerarios de esta corporacion.

11. Las Memorias habrán de estar escritas en castellano ó en latin.

12. Las Memorias que se presenten optando á premio

se entregarán en la secretaría de la Academia dentro del plazo señalado en el anuncio de convocatoria al concurso, y en pliegos cerrados sin firma ni indicación del nombre del autor; pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que sirva para diferenciarlas unas de otras. El mismo lema de la Memoria deberá ponerse en el sobre de otro pliego, también cerrado, dentro del cual constarán el nombre del autor y las señas de su domicilio ó paradero.

13. De las Memorias ó pliegos cerrados, el secretario de la Academia dará á la persona que los presente y entregue recibo en que consten el lema que los distingue y el número de orden de su presentación.

14. Los pliegos señalados con los mismos lemas que las Memorias dignas de *premio* ó *accesit* se abrirán en la sesión en que se hubiese acordado otorgar á sus autores una ú otra distinción y recompensa, y el Sr. Presidente proclamará los nombres de los autores laureados en aquellos pliegos contenidos.

15. Los pliegos señalados con los mismos lemas que las Memorias dignas de *mención honorífica* no se abrirán hasta que sus autores, conformándose con la decisión de la Academia, concedan su beneplácito para ello. Para obtenerle se publicarán en la *Gaceta de Madrid* los lemas de las Memorias en este último concepto premiadas, y en el improrrogable término de dos meses los autores respectivos presentarán en Secretaría el recibo que de la misma dependencia obtuvieron como concurrentes al certámen, y otorgarán por escrito la venia que se les pide para dar publicidad á sus nombres. Trascurridos los dos meses de plazo que para llenar esta formalidad se conceden sin que nadie se de por aludido, la Academia entenderá que los autores de aquellas Memorias renuncian á la honrosa distinción que legítimamente les corresponde.

16. Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados, ni con *premio* propiamente dicho ni con *accesit*, ni con *mención honorífica*, se quemarán en la misma sesión en que la absoluta falta de mérito de las Memorias respectivas se hubiere decidido. Lo mismo se hará con los pliegos correspondientes á las Memorias agraciadas con *mención honorífica* cuando en los dos meses de que trata la regla anterior los autores no hubiesen concedido permiso para abrirlos.

17. Las Memorias originales premiadas ó no premiadas pertenecen á la Academia y no se devolverán á sus autores. Lo que por acuerdo especial de la corporación podrá devolverseles, con las formalidades necesarias, serán los comprobantes del asunto en aquellas Memorias tratado, como modelos de construcción, atlas ó dibujos complicados de reproducción difícil, colecciones de objetos naturales, etc. Presentando en Secretaría el resguardo que de la misma dependencia recibieron al depositar en ella sus trabajos como concurrentes al certámen, obtendrán permiso los autores para sacar una copia de las Memorias que respectivamente les correspondan.

Madrid 5 de Enero de 1876.—El secretario perpétuo, Antonio Aguilar y Vela.

VACANTES.

BARCELONA.—Por concurso.—De niños.—Escuelas elementales de niños.—Aalders, con 825 pesetas; Argensola, Aguilar de Segarra, Castellfullit del Boix, dos en Fogás y Parroquias, Fogás de Tordera, Folgarolas, dos en Fonollosa, Jorba, Montanvola, Montmaneu, Montmajor, Orsavinyá, Pontons, Rellinás, San Quirico de Besora, San Juan de Fábregas, San Julian de Serdanyola, Santa María de Marlés, San Quirico Safaja, San Salvador de Guardiola, San Vicente de Torrelló, Torre de Claramunt, Talamanca y Veciana, con 625.

Incompletas de niños.—Gisclareny, con 500 pesetas; Orís y Saderra, con 312; Vallvidrera, con 300; Castellar del Riu, Campins, Granera, Masís de San Pedro de Torrelló, Montmajor, Orpí, Pachs, Pruit, Rubio, Salavinera, Santa Cecilia de Montserrat, San Cipriano de Vellalta, San Martin den Bas, San Martin de Torruellas, Santa Fé del Panadés, Santa María de Miralles y Vallan, con 250.

Por concurso.—De niñas.—Argensola, Mura, Orís y Saderra, San Julian de Serdanyola, Talamanca y Viver, con 416,75 pesetas.

Las solicitudes hasta las dos de la tarde del 19 de Enero.

SALAMANCA.—Por oposicion.—De niños.—Villavieja, con 825 pesetas.

LERIDA.—Por oposicion.—De niños.—Abella de la Conca y Guixés, con 825 pesetas.

Por oposicion.—De niñas.—Abella de la Conca, Algeri y Serradell, con 550 pesetas.

BALEARES.—Por traslacion.—De niños.—Arrabal de Santa Catalina, con 2.000 pesetas.

Las solicitudes hasta las dos de la tarde del día 27 de Enero.

GRANADA.—Por traslacion.—De niñas.—Albuñol, con 1.100 pesetas; Cosvijar, con 625 y Conchar, con 550.

Por traslacion.—De niñas.—Fenerrola, Freila y Villanueva Mesia, con 416,66 pesetas.

ALMERIA.—Por traslacion.—De niños.—Doña María, con 625 pesetas.

MALAGA.—Por traslacion.—De niños.—Canilla de Aceituno, con 1.100 pesetas.

Por traslacion.—De niñas.—Aljamate, con 733,33 pesetas; y Borge, con 550.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. M. T.—Ontur.—Cubierta la suscripción hasta fin de Junio próximo.

D. P. V. M.—Bujalance.—Contestado por el correo.

D. M. Q.—Segovia.—Ya habrá Vd. recibido el número que reclama.

D. P. D. H.—Valladolid.—Cubierta la suscripción hasta fin de Marzo próximo.

D. D. C. C.—Zamora.—Id. hasta fin de Diciembre último.

D. F. M. C.—Puente-Genil.—Se le contesta por el correo.

D. F. H.—Múrcia.—Cubierta la suscripción hasta fin de Octubre próximo.

D. B. S. V.—Múrcia.—Id. hasta 31 de Diciembre próximo.

D. A. E.—Múrcia.—Id. id.

IMPRESA DE LA IDEA, CONDE DE BARAJAS, 1, BAJO.